

Bases Específicas: Titulado Superior Financiero “Consolidación”.

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir 2 puestos de Titulado Superior Financiero “Consolidación” en los términos anunciados en el BOCM de 17 de febrero de 2022 y en las vigentes Bases Generales.

En la presente convocatoria, por aplicación del artículo 44 del convenio colectivo y según el acuerdo alcanzado con el comité de empresa de 5 de diciembre de 2022, con el fin de asegurar el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución de los procesos selectivos, se convocan conjuntamente los procesos selectivos en turno de promoción interna y turno libre.

Los requisitos de admisión serán los específicos para cada turno. Los aspirantes presentados en cada uno los turnos, promoción interna y turno libre, realizarán las mismas pruebas teórico-prácticas. Una vez valoradas las pruebas del proceso selectivo, los aspirantes en turno de promoción interna que las hayan superado tendrán prioridad en la ocupación y elección de las vacantes convocadas. Las vacantes que no se hayan podido cubrir por los candidatos en promoción interna, serán ofertadas a los candidatos en turno libre. **En ningún caso, Canal de Isabel II, S.A. asegura la disponibilidad de vacantes en el turno libre.**

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes **“Bases Específicas”**.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

Nombre del puesto Titulado Superior Financiero “Consolidación”

Número de plazas :

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Turno Libre	2
Total plazas	2

Jornada Las plazas se ajustará a jornada de mañana de lunes a viernes.

Lugar de trabajo Ámbito territorial de aplicación del II Convenio colectivo de Canal de Isabel II, S.A.

Retribución anual La que corresponde a los puestos encuadrados en el grupo profesional de Titulados Universitarios, Área Administrativa, Subgrupo A, según las tablas salariales aprobadas en el vigente Convenio Colectivo.

Titulación requerida Estar en posesión del Título de Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales o Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas; o Diplomado en Ciencias Empresariales o Grado en Administración y Dirección de Empresas con Máster Universitario Oficial de las especialidades relacionadas con control de gestión, finanzas o auditoría y contabilidad; o titulaciones equivalentes o la homologación correspondiente.

Experiencia requerida

Poseer experiencia mínima demostrable de 18 meses como Titulado Superior obtenida en una empresa multinacional operadora de servicio público del agua que sea matriz de un Grupo de Consolidación con filiales situadas en territorio extranjero, en cierres contables, Consolidación, Auditoria de Cuentas y Reporting de información financiera.

Idioma

El requisito de inglés, podrá acreditarse mediante alguno de los siguientes certificados:

EOI: 1er y 2do cursos de Nivel Avanzado o Certificado de Nivel Avanzado (Plan antiguo: 1er y 2do curso Ciclo Superior o Certificado de Aptitud).
Cambridge First Certificate in English (CFE).
Certificado ISE II del Trinity College de Londres.
GESE 7-12 del Trinity College de Londres.
TOEFL iBT, con una puntuación total a partir de 72.
TOEFL pBT, con una puntuación total a partir de 567.
TOEFL cBT, con una puntuación total a partir de 220.
IELTS, con una puntuación total a partir de 5,5.
TOEIC, puntuación mínima en alguna de las siguientes destrezas: Listening and Reading ≥ 785 .
APTIS for Teachers/APTIS General de British Council, cuya puntuación acredite un nivel B2.
Business Language Testing Service (BULATS), con una puntuación total a partir de 60.
Oxford Test of English (OTE), prueba on-line cuya puntuación acredite un nivel B2.
Pearson Test of English General- Level 3 (B2).
Certificación CertAcles English B2, expedida por universidades españolas y reconocida por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES).
Anglia ESOL Examinations-Advanced (B2)

Carné de Conducir

Carné de conducir B en vigor

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales.

1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: www.canaldeisabelsegunda.es, en el apartado de Empleo.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza **a las 23:59 horas del día 18 de enero de 2023***, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

***Debido al periodo vacacional se amplían los plazos de inscripción hasta la fecha señalada**

2.º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
Presidente:	M ^a Olga Arriazu Bedoya	Eratsi Rangel Gutierrez
Vocal:	Cristina Baeza Tordesillas	Pilar Lobo Zamora
Vocal:	Juan Carlos Martinez Nuevo	Pablo del Amo Garate
Vocal:	M ^a Trinidad Ponte Rojas	Tomás Garcia Tamayo
Vocal:	Jose Antonio Miguel López	Pilar Garcia Rangel

3.º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **15 puntos**.

El proceso de evaluación de los aspirantes a la plaza contará de las siguientes fases:

Prueba teórica/práctica

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados "Conocimientos necesarios" y "Actividad a desarrollar", de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas** con **3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos**. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba **será de 2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas será de **10 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **5 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte **en vigor**, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

3.1 Prueba de Inglés

En los procesos selectivos de titulados universitarios, subgrupo A, en los que se establezca como requisito contar con un nivel de inglés equivalente a B2, para aquellos candidatos que no puedan acreditar el nivel de inglés mediante los certificados o títulos que se indican en la base sexta, la empresa convocará una prueba específica al efecto, que podrá encargar a una entidad acreditada. **Los candidatos interesados solicitarán esta prueba en el momento de la inscripción.**

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará como apto o no apto.

4º. EVALUACION DE POTENCIAL Y COMPETENCIAS.

Su valoración máxima será de **5 puntos** y tendrán carácter eliminatorio por lo que será necesario obtener una nota mínima de **2,5 puntos**.

CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

- **Canal de Isabel II:** Misión; Valores; El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas). Plan estratégico Canal 2018 – 2030.
- **II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.**
 - Título II: Organización del Trabajo
 - Título III: Clasificación profesional
 - Título VI: Seguridad y salud laboral
 - Título IX: Régimen Sancionador.
- **Prevención de riesgos laborales**
 - Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
 - RD 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
 - RD 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- **Funciones y responsabilidades de Recursos preventivos.**
 - Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
 - RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de prevención (RSP).
 - En relación a las obras de construcción, se encuentran recogidas en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, la Disposición Adicional Décima del RD 39/1997, y el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- **Real Decreto 1514/2007**, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

- **Orden EHA/3362/2010**, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas.
- Entornos SAP- BPC Consolidación.
- **Real Decreto de 1159/2010**, de 17 de septiembre por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.
- **Real Decreto 1/2021**, de 12 de enero por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007 de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (International Financial Reporting Standards o IFRS), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en concreto NIIF 3, NIIF 9, NIIF 16, NIIF 10 que son de aplicación en la realización de las Cuentas Anuales Consolidadas del grupo Canal de Isabel II.
- Cuentas Anuales individuales y Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Canal de Isabel II del ejercicio 2021.
- Informática a nivel usuario paquete office 365: Hojas de cálculo, Procesador de textos, Power Point.

BIBLIOGRAFÍA

- **II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.:**
«BOE» núm. 61, de 12 de marzo de 2022. Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, SA.
- **Canal de Isabel II: Misión; Valores; El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas). Plan estratégico Canal 2018 – 2030.**
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/inicio>
- **Prevención de riesgos laborales**
 - Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
 - RD 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
 - RD 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- **Funciones y responsabilidades de Recursos preventivos.**

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
 - RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de prevención (RSP).
 - En relación a las obras de construcción, se encuentran recogidas en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, la Disposición Adicional Décima del RD 39/1997, y el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- **Real Decreto 1514/2007**, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-19884>
 - **Orden EHA/3362/2010**, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas.
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-20053>
 - Entornos SAP- BPC Consolidación,
Soluciones SAP EPM, complemento para Microsoft Office (Guía del Usuario del complemento EPM para Microsoft Office)EPM Add-in for Microsoft Office User Guide
https://help.sap.com/docs/EPM_ADDIN?locale=en-US

SAP Business Planning and Consolidation, versión para SAP NetWeaver + USAR + Ayuda de la aplicación para SAP Business Planning and Consolidation, versión para SAP NetWeaver + Administración
https://help.sap.com/docs/SAP_BUSINESS_PLANNING_AND_CONSOLIDATION,_VERSION_FOR_SAP_NETWEAVER?locale=en-US&version=10.1
 - **Real Decreto de 1159/2010**, de 17 de septiembre por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC) y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-14621>
 - **Real Decreto 1/2021**, de 12 de enero por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007 de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-1350>
 - Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (International Financial Reporting Standards o IFRS), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.
Acceso: <https://niif.info/normas-niif-vigentes/>
 - Cuentas Anuales individuales y Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Canal de Isabel II del ejercicio 2021
Acceso: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/inicio>

- Informática a nivel usuario paquete office 365: Hojas de cálculo, Procesador de textos, Power Point.
Acceso: <https://support.microsoft.com/es-es/office>

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Cálculo, actualización y registro de los contravalores de los fondos propios en la herramienta SAP_BPC de las Sociedades del Grupo, revisión de los valores tanto en moneda Local como en euros, bajo normativa local y homogeneización y adaptación a normativa internacional.
- Revisión con la herramienta SAP_BPC y cuadro mensual de la conciliación de los saldos intercompañía entre las sociedades del grupo.
- Revisión de la carga de la información financiera de las Sociedades del Grupo, en normativa local, y su adaptación en normativa internacional.
- Cálculo, introducción y actualización del perímetro de consolidación de las Sociedades del Grupo.
- Cálculo, introducción y actualización de ajustes de consolidación recurrentes y no recurrentes en la herramienta SAP_BPC y su aplicación en normativa internacional o bajo NOFCAC.
- Cálculos y revisión de los ajustes NIIF que son de aplicación.
- Seguimiento de los Flujos de Caja de las sociedades de Latam e informes sobre el estado de situación para la toma de decisiones.
- Seguimiento de auditoria en las sociedades y requerimiento de la misma.
- Apoyo en la elaboración de las cuentas anuales del grupo y realización de cuadros de memoria.
- Colaboración en el entendimiento y análisis de los test de deterioro para la aplicación en el Consolidado del Grupo
- Colaboración en el seguimiento -y control de las necesidades de financiación de las empresas del grupo y cuentas a recuperar para el grupo.
- Seguimiento de las actualizaciones -de las Normas Internacionales de Contabilidad que pudieran ser de aplicación en el Consolidado del Grupo.
- Actuará como Recurso Preventivo en las actuaciones que así lo exijan.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto de trabajo.

Fecha 28 de diciembre de 2022
Mónica Fierro Martín
Directora de Recursos